



CAPITULO IV.

Administración del general D. Anastasio Bustamante: sus faltas y crímenes:
principio de la cuestión Tejana: grito de Veracruz contra el ministerio:
convenios en Corral-Falso.

“Este era el estado en que se hallaban las cosas cuando
“se amotinaron las legiones de Panonia, sin alguna otra
“ocasión, salvo el ofreciera el nuevo gobierno, para des-
“sear la vida licenciosa que sigue á los motines, y mos-
“trarles la guerra civil esperanzas de largos premios.” (1)
TACITO.

I.

TENEMOS ya empuñando el timon de los negocios á los hombres que nueve años habian luchado para enseñorearse de su direccion. Muchos fueron los que se imaginaron ver en este acontecimiento la aurora de una larga série de dias felices para la república; muchos pensaron que la Providencia Divina, habia suspendido ó revocado los decretos de plagas y trabajos con que nos atormentaba el destino durante el periodo de nuestra infancia política. Los que creian de buena fé en la honradez y virtudes del partido que constantemente habia inculcado la paz, el órden y las leyes, saludaron su advenimiento al poder como un favor del cielo, como el término de las desgracias que nos habia ocasionado la discordia civil. Amigos y enemigos esperaban que el nuevo gobierno, consecuente á sus reiteradas promesas, adoptara una política eminentemente constitucional, á la vez que fuera conciliadora y tolerante. Tales ilusiones se hacian generalmente los mexicanos al principiar el año de 1830.

(1) Hic rerum urbanarum status erat, cum Pannonicas legiones seditio incessit: nullis novis causis, nisi quod mutatus princeps licentiam turbarum, et ex civili bello spem praemiorum ostendebat Lib. 1. ° Ann. párrafo 3. °

Se ha visto de qué manera se irritaron las pasiones, y el modo como se verificó un cambio de personas, en el periodo de pocos dias.

Dejamos mencionada la causa por que el general Guerrero detuvo su marcha contra los pronunciados de Jalapa, y los progresos de estos, que no encontrando resistencia se diseminaron en todas las provincias, sin causar á lo pronto, estragos, ni producir lágrimas. Esta templanza con que procedia el partido triunfante, no debia ser duradera.

Reunidas las cámaras, y encargado el vice-presidente del gobierno, la administración comenzó á marchar, desde aquel momento, dando á conocer los principios que normarian su conducta, apoyándose en las dos clases que habian querido ser las reguladoras de la marcha política del pais. El vice-presidente organizó su ministerio llamando á la secretaría de relaciones á D. Lucas Alaman; para la de justicia á D. José Ignacio Espinosa; á la de hacienda á D. Rafael Mangino; y para la de guerra y marina á D. José Antonio Fácio, por no haber admitido el general Terán esta cartera con que se le brindaba. Alaman y Espinosa no eran nuevos en la escena: la opinion pública les designó desde luego como los representantes del clero; Fácio, educado en España bajo la escuela de D. Francisco Javier Elío, el hombre mas desafecto á las reformas y á los principios liberales, fué señalado como el sosten de la milicia y patrono mas obstinado de sus fueros y preeminencias. Mangino, hombre pacífico, antiguo rentista y amigo de vejezes, era el que menos llamaba la atención de los partidos, porque le consideraban como un hombre incapaz de complicarse en el plan administrativo que se suponía tener el gobierno. Estos nombramientos causaron un profundo disgusto en muchos Estados de la Federación, los que no tardaron en mostrar sus intenciones y los medios con que harian resistencia al nuevo gabinete.

Para afirmarse el presidente y los ministros en el puesto, consideraron como esencial y urgente que las cámaras declararan bueno, meritorio y nacional el motin de Jalapa. Canonizado el crimen, debian manifestar los legisladores que el general Guerrero estaba moralmente imposibilitado para ejercer la presidencia. Sin dificultad, y aun sin discusion, se aprobó el proyecto de ley que declaraba justa la asonada del ejército de reserva (1). Los pronunciados y el general Guerrero habian apelado á la decision del congreso, y éste, instantá-

(1) Para que se marquen bien á los partidos, me parece oportuno presentar un contraste entre los procederes de uno y otro bando. Al triunfar el partido democrático, los vencedores, por medio de sus agentes en la cámara de diputados, recabaron una ley de amnistía para todos los individuos que habian tomado parte en la revolucion.

Hoy, que se habia verificado un cambio á mano armada, los vencedores no piden perdon como lo hicieron los yorkinos, sino que santifican su procedimiento, arrancando del cuerpo legislativo un decreto especial para legalizar la insurreccion de Jalapa. Hé aquí este decreto memorable.

“Primera secretaría de estado.—Departamento del interior, &c.—El vice-presidente de los Estados- Unidos mexicanos, á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

neamente, se habia convertido en dócil instrumento del vencedor. Para la adopcion de estas dos providencias no era un obstáculo la constitucion y las leyes, ni el que habia comenzado ya el despojo de aquellas autoridades de los Estados, que no eran afectas à los ministros, ni à la faccion triunfante: el congreso legalizó el plan de Jalapa, poniéndose al frente de la reaccion, sin pundonor y sin decencia; alguna mas dificultad hubo para declarar la incapacidad moral del general Guerrero. Tan absurdas eran las razones en que se apoyaban las comisiones unidas de gobernacion y puntos constitucionales del senado, para hacer aquella calificacion, que en la cámara de diputados hubo un acalorado debate. El gobierno queria no solo una medida que le sirviera de título de legitimidad, para quitar toda esperanza al general Guerrero de volver à la presidencia de la República, sino para desacreditar à los yorkinos: no era justo y honroso declarar imposibilitado *moralmente* al hombre que aquella misma cámara, un año antes, habia elevado à la primera magistratura de la nacion. No en balde decia D. Andres Quintana Roo al discutirse el proyecto, que esto era mostrar toda la frivolidad del espíritu de partido, sacrificando al vano placer de inventar pueriles sacrificios à la esencia de las cosas." Si la revolucion habia privado al general Guerrero de volver al poder, el asunto era terminado y la razon aconsejaba que no debia pasarse à otra cosa: pretendiendo el ejecutivo la declaracion de que el presidente estaba imposibilitado para gobernar, tácitamente confesaba que su permanencia en tal puesto no era legal, en el hecho de solicitar un título de legitimidad con que continuar en el mando. Los diputados se opusieron, no à la providencia, sino à los términos en que estaba concebida por el senado, en cuya cámara tuvo origen. Al revisar este acuerdo le suprimieron el adjetivo *moral* que envolvia una viva ofensa al ciudadano que por sus antiguos merecimientos se le habia condecorado con el título de "benemérito de la patria." La modificacion fué admitida, y el acuerdo tomó el carácter de ley, publicándose inmediatamente, porque la administracion deseaba con ahinco terminar la cuestion (1). En esta vez y como siempre, el interes de partido impulsaba à los legisladores y al ministerio à sobreponerse à todas las consi-

Se declara justo el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa, el 4 del último Diciembre, secundado por la guarnicion y pueblos de varios Estados, y en esta capital el 23 del referido Diciembre, pidiendo el restablecimiento de la constitucion y leyes. *Jose Manuel Moreno*, presidente del senado.—*José María Alpuche é Infante*, presidente de la cámara de diputados.—*Rafael Delgado*, senador secretario.—*Manuel Carbajal*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, à 14 de Enero de 1830.—*Anastasio Bustamante*.—A D. Lucas Alaman.—Y lo comunico à vd. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios y libertad. México, Enero 14 de 1830.—*Alaman*."

(1) Hé aquí los términos de este decreto.—Primera secretaria de Estado &c.—El vice-presidente de los Estados-Unidos Mexicanos à los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

El ciudadano general Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República.—*Pedro de*

deraciones debidas al que habia hecho eminentes servicios à la nacion. Conseguidos estos dos acuerdos, el gobierno se consideró seguro, y comenzó à desarrollar su programa, reducido à oprimir, perseguir y despojar à las autoridades y funcionarios que pertenecian al partido popular.

Para distraer la atencion pública, el gabinete hizo circular en los primeros dias de Febrero, por medio del periódico Oficial, la noticia de que los españoles preparaban una nueva expedicion sobre nuestras costas. Estos rumores no tenian ningun fundamento, porque en aquellas circunstancias el gobierno de Madrid en lo que menos pensaba era en llevar la guerra à paises remotos, en los precisos momentos que amenazaba un trastorno en Europa, por la política que habia adoptado la casa de Borbon, que regia los destinos de la Francia. Sin embargo, la superchería de los ministros de Bustamante en este punto, llegó hasta el extremo de publicar una comunicacion oficial en que se anunciaba haber desembarcado los españoles entre Cabo-Rojo de Tampico, y el Cabo de Tamiagua. Se deseaba que estas noticias infundieran la alarma por toda la república, para enervar los amagos de resistencia que intentaban oponer à la marcha de la administracion los gobiernos de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas, Michoacan, Veracruz, México, y Jalisco.

Ningun efecto produjeron los rumores de invasion: los Estados en su mayoría estaban atentos à la marcha del nuevo gobierno, para defender en caso de ataque, sus prerogativas. Así fué que la legislatura de San Luis inició una coalicion para conservar las instituciones federales, amenazadas por el nuevo gobierno: un decreto solemne fué espedido con tal objeto (1), haciendo un llamamiento à los principales Estados de la federacion. Esta tentativa dió por resultado los tumultos que tuvieron lugar para disolver las asambleas legislativas y deponer à los gobernadores, tomando por pretesto, de que, los individuos que componian aquellas, y ocupaban estos destinos, estaban comprendidos en el artículo 4.º del plan de Jalapa, que era la ley universal à que debian sujetarse todos los funcionarios. Estas sublevaciones parciales entraban en el programa de los ministros de Bustamante: no se ruborizaron en confesar que su principal cuidado se redujo à procurar estos motines, para marchar sin tropiezo y sin oposicion de ninguna clase. "De este modo logramos, dice uno de los

Ocampo, presidente del senado.—*Joaquín Cártes y Armas*, presidente de la cámara de diputados.—*Rafael Delgado*, senador secretario.—*Anastasio Cerecero*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México, à 4 de Febrero de 1830.—*Anastasio Bustamante*.—A D. Lucas Alaman.—Trasládolo à vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México, Febrero 4 de 1830.—*Alaman*."

(179) El decreto por el cual se inició la coalicion es el siguiente:

"Gobierno del Estado libre de San Luis Potosí.—Circular número 57.—El gobernador del Estado à sus habitantes, sabed: Que el honorable congreso constitucional se ha servido decretar lo siguiente.

El congreso constitucional segundo del Estado, se ha servido decretar lo siguiente.

Art. 1.º En el caso que las instituciones federales sean atacadas, los Estados de San Luis Potosí y Guanajuato procederán unidos à su sostenimiento y conservacion.

ministros, que la alteracion producida por el plan de Jalapa no hubiese costado una lágrima á la república, y que no produjese despues un solo remordimiento en medio de tantas quejas (1).”

II.

Ademas de estos tumultos, por medio de leyes especiales del Congreso general, se renovaron los poderes de algunos Estados. El Congreso de Veracruz, que funcionaba en Noviembre de 828, fué restablecido en Marzo de 830. Los diputados que fungian en la legislatura de Puebla fueron removidos por una simple peticion de algunos vecinos de la capital, y restablecido el Congreso que habia terminado un año antes. En Morelia, capital de Michoacan, el 5 de Marzo se reunió el ayuntamiento y negó la obediencia á su gobernador D. José

2.º Ambos no reconocerán otras reformas en la constitucion, que las que se hagan en la forma y modo que ella previene.

3.º Por las legislaturas de San Luis y Guanajuato se escitará á las de los otros Estados remitiéndose cópia de los antecedentes artículos, suplicando se adhieran á ellos.

Lo tendrá entendido el poder ejecutivo del Estado, y lo hará publicar, circular, cumplir y obedecer San Luis Potosí, Enero 13 de 1830.—José Antonio Gutierrez, presidente.—Mariano de Borja, diputado secretario.—Domingo Alday, diputado secretario.

Por tanto, ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las autoridades le hagan cumplir y guardar, y al efecto se imprima, publique y circule á quienes corresponda.

Y habiendo manifestado el Estado de Michoacan por uno de sus representantes que ha venido en comision, el deseo que tiene en unirse para conservar la forma federal, se observará la prevencion siguiente.

En virtud de haber convenido el Sr. diputado por Michoacan en los artículos anteriores, se entiende incurso aquel Estado en la liga que han formado los de San Luis Potosí y Guanajuato, con el objeto indicado.

San Luis Potosí, Enero 25 de 1830.—Vicente Romero.—Mariano Villalobos, secretario.”

[1] El ministro Fácio, despues de su caída en 1832, se refugió en Paris, en donde publicó, el 1.º de Abril de 1835, una Memoria sobre los sucesos del tiempo de su ministerio. Fácio, en doscientas cincuenta y nueve páginas que contiene este escrito, agotó el diccionario de los improperios é insultos contra sus enemigos, é hizo á la posteridad revelaciones tan imprudentes como vergonzosas para la administracion de que fué miembro: en el curso de este capítulo harémos algunas referencias á este célebre documento, que no es otra cosa, que la segunda edicion de la defensa que el ministro Alaman publicó en México para sincerarse de las acusaciones que contra él se hicieron.

Una diferencia hay entre estos dos opúsculos: esta es, que Alaman fué político, medido y circunspecto, á la vez que artificioso en sus excusas y defensas. Como escribia en la capital de la República, en presencia de los hombres que aun podian ahorcarle, se espresó con templanza, y dominó sus iras, escondiendo en su pecho la mayor parte de la animadversion que profesaba á sus perseguidores. No así Fácio: escapado de las manos de sus jueces y prófugo en Paris, se aprovechó de su seguridad para verter las frases mas duras y los conceptos mas ofensivos: su manifiesto está visiblemente vaciado en el molde que le proporcionó la anticipada defensa de Alaman. Tiene el mismo giro, las propias razones: ademas, el frasisimo y toda la ideología de un sargento, cuya educacion hubiera sido descuidada: Los burdeles y tabernas deben haber sido la escuela de los escritores de este jaez.

Las palabras que copiamos entre comillas son tomadas de la página 113 de la Memoria que citamos.

Salgado. Una comision del cuerpo municipal abrió dictámen, espresando que á pesar de los esfuerzos hechos por sus miembros para que el plan del ejército de reserva tuviese efecto en aquel Estado, continuaban allí los males porque el gobierno y la legislatura manifestaban en todas sus acciones, su declarada oposicion á estas medidas salvadoras.

Alguna parte tuvo, si no la principal, en este motin, el comandante general de las armas, coronel D. Victores Manero. A la destitucion de Salgado se siguió la de la legislatura, que fué obligada á espedir una ley de convocatoria para nuevas elecciones. Estos hechos provocaron la resistencia á mano armada, que comenzó el año de que hablamos. San Luis, regido por hombres acérrimos enemigos de la administracion de Bustamante, se apresuró á adoptar las medidas mas á propósito para provocar un rompimiento entre las autoridades de aquel Estado y el gobierno general. La legislatura, por conducto del gobernador D. Vicente Romero, solicitó que el Congreso de la Union trasladara su residencia á un parage libre de toda clase de amagos, pues era público que en las sesiones algunos de sus miembros fueron amenazados por los concurrentes que Fácio mandaba á las galerías. Lo mismo representaron las milicias cívicas, por medio de su gefe el coronel D. José Márquez. Se solicitaba tambien que el vice-presidente removiera á los ministros Alaman y Fácio, porque se desconfiaba de sus actos, que, segun su entender, llevaban el sello de ser muy poco conformes con las instituciones federales. Estas peticiones iban acompañadas de la protesta de que no permitirian salir del Estado las milicias cívicas, ni consentirian que entraran á él las tropas permanentes. El general Bustamante, que conocia las tendencias de las autoridades de San Luis, habia mandado con anticipacion que todas las milicias de aquel Estado marcharan á Tejas, para de esta manera quitar todo motivo de resistencia por aquel rumbo, pues que se temia una combinacion revolucionaria en los Estados del interior.

Por lo pronto, la cámara de diputados se limitó á declarar que no tomaba en consideracion la iniciativa de la legislatura para que se mudara la residencia del Congreso general. A la vez, Bustamante y Alaman adormecieron con vanas promesas al gobernador Romero, mientras que se organizaba un motin para destituir al ejecutivo y á la legislatura. En efecto, se hizo allí lo mismo que en Morelia. El ayuntamiento de la capital convocó una junta compuesta de algunos vecinos de influjo, para acordar quiénes eran los empleados que debian dejar los puestos que ocupaban, aplicándoles el art. 4.º del plan de Jalapa. De esto resultó quedar disuelto el cuerpo legislativo del Estado, poniéndose en su lugar al Congreso constituyente; la deposicion del gobernador en ejercicio, y la de los empleados en la inspeccion de la milicia cívica. El prefecto de la capital fué llamado al poder ejecutivo; y lo mas raro es que todo este bodrio se hizo, dice el periódico de la administracion de aquella época, “sin que el orden constitucional se alterara en un solo punto.”

Al terminar el mes de Julio se habian renovado de la misma manera todos

los funcionarios desafectos al gobierno; y el ministerio, para derrotar completamente á todos sus enemigos, adoptó medidas mas rigorosas con el fin de reprimir la oposicion que comenzaba à organizarse dentro y fuera de la capital. El secretario de relaciones habia manifestado à las cámaras, en su Memoria presentada el 12 de Febrero, que "era necesario dirigir," el movimiento de Jalapa y "esta direccion, dice Alaman, fué en cuanto á la aplicacion de su artículo 4.º: entonces no quedó á la opinion pública otro modo de manifestarse que la destitucion de las legislaturas de Chiapas, Chihuahua, San Luis, &c. (1)."

Así se provocaron las vías de hecho. No debemos estrañar que comenzara una série de levantamientos en todas aquellas partes en donde el partido vencido tenía alguna gente armada de que disponer. Los gefes principales de estas sublevaciones fueron movidos por diferentes intereses, aspirando á fines muy distintos, aunque de acuerdo en destruir al gobierno. La resistencia vigorosa que hizo la administracion, solo sirvió para ensangrentar la revolucion y escacerbar los ánimos. Vamos à entrar en un periodo de devastacion y de rigor: vamos à referir con presencia de los datos mas fehacientes, el cúmulo de los desaciertos y de los crímenes de un gobierno que parece se habia propuesto la destruccion de los mexicanos.

III.

Ensayado con tan buen éxito el sistema de despojar parcialmente à los funcionarios en quienes no confiaba Bustamante, sus ministros pusieron en práctica otro género de providencias para amedrentar à los pocos diputados y senadores que hacian la oposicion al gabinete, escudados con la inviolabilidad que les garantizaba la Constitucion. D. Andrés Quintana Roo, el presbítero D. José María Alpuche, el diácono D. Isidro Rafael Gondra, el licenciado D. Anastasio Zerecero, y D. Manuel García Tato, en la cámara de representantes, combatian al poder que dominaba: los gritos y sarcasmos que de las galerías se les dirigian para intimidarlos, aumentaban su decision y aguijoneaban sus intereses personales contrariados, su amor propio ofendido, y mas que todo, el deseo de hostilizar à aquella administracion enemiga de la libertad, por sus propensiones irresistibles al régimen vireinal. En el senado, D. Manuel Crescencio Rejon, D. Miguel Duque Estrada y D. Felipe Sanchez, levantaban tambien la voz para reclamar los actos ilegales y las demasías del ministerio. Los opositores en ambas cámaras no se limitaban à perorar en la tribuna, sino que

(1) Véase la página 10 de la Memoria de Alaman, presentada á las cámaras en 1831.

algunos de ellos descendian al terreno de los facciosos; otras veces por medio de la imprenta difundian la desconfianza y alarmaban à los Estados, pintando con negros coloridos el porvenir que se esperaba à la república si continuaba bajo el dominio de las injusticias é iniquidades. Ecsasperado el gobierno, à la primera resistencia se propuso llevar al cabo el aniquilamiento de los que de alguna manera contrariaban su marcha: la persecucion y el destierro fueron la recompensa de aquellos arrebatos tribunicios.

La primera víctima que cayó en manos del ministerio fué Alpuche, como el mas osado y rígido. Nombrado en Enero presidente de la cámara de diputados, quiso aprovechar los síntomas de oposicion, y à nombre de un número considerable de sus compañeros, tuvo el arrojo de invitar al general Mier y Terán, comandante de las armas en Tamaulipas, para que se opusiera à la usurpacion de Bustamante, ofreciéndole retribuir con usura los servicios que prestara contra el gobierno. El 23 de dicho mes por medio de una comunicacion puramente CONFIDENCIAL, Alpuche escribió à Terán diciéndole: "La libertad del Congreso es tan precaria, que los diputados ni hablamos en las sesiones porque los agentes del ministerio nos callan con insultos y dicerios desde las galerías.... El plan que trae entre manos el gabinete, es quitar de un modo honesto todas las legislaturas, no mandar reponerlas; mandar à los Estados gefes militares los mas inmorales y corrompidos para provocar la guerra civil.... Tiene vd. demasiada perspicacia para conocer los deseos del bien nacional que nos anima; y habiendo vd. comenzado (1) à dar pruebas de amor ardiente à las instituciones, espero, y esperamos, que no las sofoquen las consideraciones y respetos que para estos casos se interponen." Cuando Alpuche hacia esta invitacion, todavia no estaban absolutamente conformes las opiniones de los mismos que habian adheridose al partido del ejército de reserva. La legislatura de Jalisco reconocia como presidente à Gomez Pedraza: las de Chihuahua y Oajaca protestaban en favor de Guerrero, y Terán en términos ambiguos, manifestaba que la opinion pública de que hablaba el famoso artículo 4.º no comprendia à los funcionarios de nombramiento popular: esta tacsativa podia reputarse como una protesta à la declaracion sobre incapacidad moral del general Guerrero. Animados, pues, los diputados de la oposicion con estas mentidas protestas, por conducto de Alpuche hicieron una tentativa que fué el origen de la persecucion de muchos de ellos. Terán era enemigo personal de Alpuche: à esta enemistad se reunian las antipatías que

[1] Las pruebas que habia comenzado à dar el general Terán y à las que alude el diputado Alpuche eran las siguientes.

Quando Terán se pronunció en Tampico por el plan de Jalapa fué con la esplicacion de que se adheria à él en su sentido literal, entendiéndose que la remocion de los empleados de que hablaba el art. 4.º, seria de aquellos que no fueron de nombramiento popular. Tal condicion se consideró por el partido vencido como una tabla de salvacion, ó como el principio de las hostilidades contra el gobierno que habia comenzado à disolver y à quitar à varios gobiernos de los Estados. Véase la acta de este pronunciamiento en el número 638, del *Correo de la Federacion*, fecha 28 de Enero de 1830.

de muy atras habia manifestado contra el personal del partido democrático; si amaba la libertad era en abstracto: si deseaba el orden y la paz, era porque su orgullo y sus pretensiones se humillaban y desatendian en el combate de los partidos. A su ilustracion reunia en alto grado los rencores políticos, que muchas veces le arrastraron á cometer faltas terribles.

En la ocasion presente, Terán se manejó como lo hubiera hecho un hombre vulgar. Las cartas, oficios y papeles que le mandó Alpuche, llegaron á poder del ministro Fácio, haciendo con esto el papel de delator y protestando su adhesion á las providencias del gabinete (1). No era menester mas para que el gobierno pusiera fuera de combate á un representante tan peligroso como sin duda lo era el eclesiástico, que á su audacia reunia todo el aplomo y la sangre fria de un tribuno precóz. Inmediatamente se procedió á su arresto la tarde del 7 de Marzo, secuestrándole todos sus papeles y entregándole al gran jurado. Pero la administracion no quedaba satisfecha con la prision de un solo diputado: era menester destruir á todos los que guarecidos en los escaños de la asamblea, hacian resistencia al partido triunfante: para llevar al cabo este intento, se dedicó el ministerio á introducir espías en todas las reuniones públicas y privadas y á tender lazos y asechanzas á los pocos que se habian propuesto hostilizar al ejecutivo con discursos verbosos y amenazantes. Fácil fué encontrar en aquellas circunstancias, hombres á propósito para sistemar en pocos dias una policia consagrada á las delaciones y á la vigilancia de cuanto pasaba en el hogar doméstico. En los paises destrozados por la guerra civil, nunca faltan personas envilecidas que se acomodan al lado de un ministro para espiar traidoramente las mas secretas acciones: ellos tienen á mucha honra esas confidencias con los miembros del poder, y no pocas veces por estos vergonzosos cuanto reprobados arbitrios de los gobiernos, han derramado injustamente la sangre y hecho verter lágrimas á numerosas familias. De tales artificios fué víctima el diputado Zerecero, arrastrando consigo al general Figueroa y á los coroneles Ordiera y Pinzon.

El 25, un facineroso conocido con el apodo de MEDIO-REY, llamado Blas Mendoza, denunció á Zerecero y á su hermano D. Mariano como conspiradores; en consorcio de los militares que citamos. Se dijo que los acusados tenian sus reuniones para combinar una revolución con el objeto de deponer á Bustamante, proclamando al general Guerrero. Otro denunciante, Plácido Espinosa, aseguró que ecsistian para esta empresa hombres, armas y dinero: que contaban los conspiradores con el auxilio de las fuerzas que acaudillaba ya en aquella fecha contra la administracion, el coronel D. Juan José Codallos, y el gobernador depuesto de Michoacan D. José Salgado. Reducidos á prision los individuos mencionados, Zerecero fué declarado con lugar á formación de causa por el senado, y en seguida la corte de justicia procedió á

[1] La denuncia de que hablamos puede verse en el *Registro Oficial*, tomo 1.º página 162 y 197.—Año 1830.

sustanciar la causa: los otros reos como pertenecientes al fuero de guerra se consignaron á la autoridad militar para ser juzgados en consejo de guerra con arreglo á la omimosa ley de que hicimos mencion al hablar de la caida del general Iturbide.

Todas estas causas se instruyeron con la mayor prontitud, porque el ministerio se interesaba en presentar ejemplos de rigor para de esta manera intimidar á sus enemigos. La inmoralidad del gobierno llegó hasta confesar por medio del Periódico Oficial (1) que los denunciadores de Zerecero y sus cómplices habian procedido con su acuerdo, por su direccion y con su permiso, esos dos miserables habian tomado parte en la conspiracion proyectada. Los funcionarios que así tendian asechanzas á los ciudadanos, eran los mismos que afectaban haber restablecido el imperio de la Constitucion, y los propios que deseaban pasar como el modelo de la probidad y del honor. ¡Ah! Ya veremos la lista espantosa de sus atrocidades! No invertiremos el orden de los actos con que insultaron al sentido comun y á la moral universal.

A los sesenta dias, Alpuche y Zerecero estaban juzgados en todas instancias y sentenciados á ser deportados, el primero por seis años, y el segundo por cinco. Menos afortunado el jóven subteniente D. Mariano Zerecero, fué condenado á muerte, por el consejo de guerra. Confirmada la sentencia por el comandante general, sin haber permitido que hubiera segunda instancia, este oficial fué puesto en capilla por tres dias para fusilarlo el 28 de Mayo. La ejecucion de esta sentencia llamó extraordinariamente la atencion pública: desde las clases mas opulentas hasta las mas ínfimas tomaron interes en que este oficial no sufriera la pena. Tan notable fué la agitacion de los ánimos por este suceso, que el periódico del ministerio estrañaba en un editorial esa conmocion poco comun hasta aquella fecha: "podia hacerse creer, decia el órgano del gabinete, que se trata de un alto personaje á los que no conocieran la posicion individual y el influjo que corresponde á Zerecero en la sociedad." Sin embargo de esta reprension indirecta, cuanto mas corrian las horas, tanto mas se multiplicaban las representaciones al gobierno pidiéndole que no fuera fusilado el reo. Bustamante hizo cuanto pudo para escusarse de tomar en consideracion aquellas peticiones; mas cercado por todas partes por personas de poder é influjo, que no tenian ninguna relacion ni compromiso individual con Zerecero para que se les pudiera tachar de parcialidad, se vió obligado á dar pase á la solicitud de indulto que conforme á la ley habia hecho Zerecero. Al segundo dia de haber entrado la víctima en capilla salió de ella, mientras las cámaras determinaban sobre su indulto (2). El temor de enagenarse el

(1) Quien desee imponerse circunstiadamente de la manera con que procedieron los ministros de Bustamante en este negocio, puede consultar el tomo 2.º del *Registro*, desde las páginas 92 hasta la 223: en esta última se halla espresa la circunstancia de que *Medio Rey* se entendia con los agentes del ministerio y con su acuerdo hizo la traicion á Zerecero.

(2) Esta providencia fué altamente censurada, en un papel que entonces publicaba D. Carlos María Bustamante, quien queria que el gobierno levantara un suplicio en cada esquina. Este escritor

afecto de las corporaciones y de los respetables personajes que habian intercedido por él, hizo que Bustamante pareciera generoso y compasivo. Todavía la administracion no se manchaba con ejecuciones sangrientas; en el caso presente, ella habia sido la que por medio de sus agentes y espías fraguó una conspiracion de la que no ecsistia plan ni probabilidades de llevarla à efecto.

Empleando medios tan bajos como inmorales para acabar con sus enemigos, fácil fué al gabinete encontrar á cada momento tramas, revoluciones y delinquentes. En la capital y en los Estados se hacian frecuentes presas; el antiguo edificio que sirvió para cárcel de los reos en materias religiosas, se convirtió en prision de estado, donde gemia bajo el poder de los inquisidores políticos, todo aquel que odiaba á los mandarines, ó que era víctima de las denuncias y asechanzas del ejecutivo.

El 11 de Mayo un paisano llamado Estevan Gutierrez, asociado de cinco líderes se presentó al comandante general D. Felipe Codallos, denunciando una terrible conspiracion que tenia por objeto dar muerte al presidente, y sus ministros, entregar al saqueo las casas de los capitalistas, y libertar á los presos encerrados en la Inquisicion. Como directores de esta conjuracion fueron designados varios individuos; pero mas principalmente el coronel de milicia cívica D. Lucas Balderas, amigo y partidario de Guerrero. Codallos, digno y fiel servidor de los autores de aquellos cuentos, procedió al arresto de cuantas personas indicaron los denunciantes: diez y ocho fueron à aumentar el catálogo de los que se hallaban ya en los calabozos del Santo Oficio.

Pero tan mal combinado estuvo el hecho, y tan groseros fueron los por menores con que se quiso urdir esta calumnia, que á las primeras diligencias apareció la inocencia de los acusados y la complicidad del gobierno en aquella trama. Al noveno dia se puso en libertad á Balderas y demas personas denunciadas por Gutierrez. No terminó aquí el negocio: la administracion llevó adelante la superchería, para sincerarse del cargo que le resultaba por haber procedido de acuerdo y en combinacion con los delatores.

Mandó instruir causa à los seis falsos denunciantes por el fuero de guerra, para mas fácilmente dirigir el proceso. Sustanciado el sumario, Estevan Gutierrez fué sentenciado á muerte y sus cómplices á presidio (1). Se lle-

dió en la tribuna repetidas pruebas de un instinto brutal y sanguinario. Si hemos de creer sus narraciones, no obstante esas muestras de una alma depravada, él tuvo ocasion de disfrutar los favores del cielo: á lo necio y maligno, Bustamante reunia lo iluso y lo hipócrita. Con la mayor formalidad cuenta en uno de sus escritos que durante su prision en San Juan de Ulúa, le visitaba San Juan Nepomuceno, y ocasion hubo que descendió del cielo para decirle misa en un dia que caminaba sin haber asistido al santo sacrificio. Dehistoriadores de esta calaña nada bueno puede esperarse.

(1) Estevan Gutierrez fué condenado á muerte: sus cómplices Florentino Naranjo, á diez años de presidio; Andrés Dominguez y José María Aguilar, á seis años del mismo castigo; Pedro Serrano y José Romero, á dos años de servicio de cárcel. Ninguno de estos reos cumplió su condena. Gutierrez luego que fué indultado de la pena capital, el ministro Fácio le hizo oficial veterano en recompensa del papel que habia representado en el drama. El coronel D. Félix Merino, jefe del cuerpo á

vó el aparato hasta encapillar al reo, de donde le sacó una ley que le indultaba de toda pena, espedita á instancias del ministerio, en la sesion extraordinaria del 13 de Febrero de 1831. . . . Así terminó este sainete inmoral y vergonzoso. La buena voluntad con que los legisladores se prestaron para esta farsa, dió motivo à reproches muy fundados, cuando mas adelante, à su presencia se llevaron al suplicio á las víctimas de las venganzas ministeriales; entonces esos diputados escucharon las descargas sin conmoverse y sin mostrar siquiera compasion por los infelices inhumanamente ejecutados.

Un gobierno que tenia tales manejos, no podia tolerar el uso de la libertad de imprenta: destruirla fué su conato principal, para de este modo evitar que se propagaran las circunstancias de sus atentados. A pesar del terror que infundian sus procedimientos, de cuando en cuando traspiraba la prensa revelando las aberraciones y los crímenes del partido dominante. Por Abril se estableció un diario, "EL ATLETA," con objeto de censurar agriamente al gobierno. Denuncias de todo género caian sobre este periódico todos los dias: con penas injustas y apasionadas condenaban arbitrariamente sus artículos para impedir su circulacion y perseguir á los responsables. Si los inquisidores fueron fecundos en señalar en los edictos en que prohibian libros, las calificaciones de heregía y jansenismo, en esta vez se inventaron tantos grados de culpabilidad en materias de imprenta, que se quedaron muy atras los delegados apostólicos.

Sin embargo, estos medios represivos no surtieron ningun efecto, y entonces se apeló á un modo sencillísimo de ahogar el clamor de la prensa. El ministro de relaciones espidió una circular, por la que el gobierno se abroga el derecho de imponer multas á su arbitrio y conciencia á los impresores de libros. Haciendo inmediatamente responsable al operario y no al autor del escrito, era mas que seguro que los dueños de imprenta no se prestaran á servir á los escritores de la oposicion. Una orden gubernativa de esta naturaleza, iba á ser elevada al rango de ley, por solo la fuerza irresistible de los hechos; y así fué que el dueño de la oficina en donde se imprimia El Atleta, se vió perseguido, multado, y de improviso los útiles de su arte y de su propiedad, fueron secuestrados. El Registro Oficial, que siempre marchaba á la vanguardia de las adulaciones al ministerio, en esta ocasion legalizó el atentado por medio de un pequeño artículo editorial, en el que unia la injusticia y el sarcasmo. "A consecuencia, decia, de haber sido calificados de sediciosos é injuriosos varios artículos del Atleta. . . . se le impusieron diversas multas, que montaban á ocho ó nueve mil pesos; no pudiendo pagarlas, ni el firmante ni el impresor, ha sido embargada la imprenta y puesta en depósito. . . . El Atleta ha muerto en quiebra ó bancarota."

que se destinó á este bandido para hacer el servicio, resistió admitirlo en sus filas, é igualmente hizo presente á Gutierrez que si insistia en incorporarse al batallon que mandaba, se veria obligado á batiarse personalmente con él y hasta con el último subteniente del cuerpo.